



SOLICITUD DE DIVISIÓN DE CUOTA EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR COTITULARIDAD

SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL NIF / CIF

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES NUM BLOQUE PORTAL ESC PLANTA PUERTA

MUNICIPIO PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO (para alta en Sistema de Información Tributaria) A EFECTOS DE ESTE TRAMITE
A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS ELECTRONICOS¹

REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL NIF / CIF

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO (para alta en Sistema de Información Tributaria) A EFECTOS DE ESTE TRAMITE
A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS ELECTRONICOS¹

Debe aportarse la documentación acreditativa de la representación²

La división del recibo implicará la anulación de domiciliación de pago y/o baja en el Sistema Especial de Pago.

BIEN INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL

DOMICILIO TRIBUTARIO NUM BLOQUE PORTAL ESC PLANTA PUERTA

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL DEL SUJETO PASIVO NIF / CIF

SOLICITA

Nueva solicitud

Renovación

La división del recibo del IBI del bien inmueble identificado, a partir del ejercicio siguiente al actual, conforme a los cotitulares y coeficientes de propiedad que se indican en el Anexo I que se acompaña. DOCUMENTACIÓN que se acompaña:

Copia del NIF

Copia del documento público que acredite los titulares y el porcentaje de participación en el inmueble

Detallar documentación

Las Rozas de Madrid, a _____ de _____ de 202__

Firmado:

ANEXO I, TITULARES DEL BIEN INMUEBLE

TITULAR 1

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

--	--

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

NUM BLOQUE PORTAL ESC PLANTA PUERTA

--	--	--	--	--	--

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

--	--	--

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO (para alta en Sistema de Información Tributaria)

A EFECTOS DE ESTE TRAMITE

--	--

A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS ELECTRONICOS¹

TITULAR 2

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

--	--

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

NUM BLOQUE PORTAL ESC PLANTA PUERTA

--	--	--	--	--	--

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

--	--	--

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO (para alta en Sistema de Información Tributaria)

A EFECTOS DE ESTE TRAMITE

--	--

A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS ELECTRONICOS¹

TITULAR 3

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

--	--

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

NUM BLOQUE PORTAL ESC PLANTA PUERTA

--	--	--	--	--	--

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

--	--	--

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO (para alta en Sistema de Información Tributaria)

A EFECTOS DE ESTE TRAMITE

--	--

A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS ELECTRONICOS¹

TITULAR 4

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

--	--

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

NUM BLOQUE PORTAL ESC PLANTA PUERTA

--	--	--	--	--	--

MUNICIPIO

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

--	--	--

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO (para alta en Sistema de Información Tributaria)

A EFECTOS DE ESTE TRAMITE

--	--

A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS ELECTRONICOS¹

En caso de existir más titulares utilice otra copia de este impreso²

NORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE DIVISIÓN DE CUOTA EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR COTITULARIDAD

NORMATIVA

- Artículo 392 del Código Civil.
- Artículos 63 y 76 del texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo de 2004).
- Artículos 35 y 41 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre de 2003).
- Artículos 3 y 9 del RDL 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario (BOE de 8 de marzo de 2004).

POSIBLES INTERESADOS

1. Será de aplicación cuando exista cualquier supuesto de proindivisión en la titularidad del derecho que origine el hecho imponible siempre previa constancia de la cotitularidad en el Catastro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 3 y 9 del RDL 1/2004, de 5 de marzo.
2. No es de aplicación la división de cuotas al régimen económico de sociedad de gananciales.
3. En los supuestos de separación matrimonial, judicial o de divorcio, con atribución del uso de la vivienda a uno de los cotitulares, deberá acreditar la disolución de la sociedad de gananciales.

PLAZO DE LA SOLICITUD

En cualquier momento, y una vez aceptada por la Administración la solicitud de división, ésta tendrá efectos en el impuesto del ejercicio inmediatamente posterior y se mantendrá en los sucesivos mientras no se solicite la modificación.

EFFECTOS DE LA SOLICITUD

La aprobación de la división de cuotas motivará que en los devengos sucesivos se divida la cuota tributaria emitiendo tantos recibos como cotitulares existan.

Los cotitulares vendrán obligados a declarar antes de la finalización de cada ejercicio, cualquier variación en la composición interna de la comunidad, o en los porcentajes de participación. Tales declaraciones tendrán efectos en el devengo siguiente a aquel en se declaren.

Si alguna cuota resulta impagada, se exigirá el pago de la misma a cualquiera de los responsables solidarios.

NO PROCEDERÁ LA DIVISIÓN

1. Los interesados que no aporten, o lo hagan de manera incompleta la documentación o información indicada para conocer los datos personales y domicilio de los coparticipes en el bien inmueble.
2. Cuando alguna de las cuotas resultantes sea inferior al importe, por debajo del cual procede la exención del pago del impuesto, que en cada momento determine la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
3. En el caso de que alguno de los cotitulares no pueda ser identificado, o no sea correcta la información facilitada.

(1) ALTA EN SISTEMA INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Autorización para la remisión de comunicaciones por correo electrónico y avisos de puesta a disposición de notificaciones en carpeta ciudadana del Punto de Acceso General del Estado emitidas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

(2) DOCUMENTACIÓN

- Modelo de solicitud cumplimentado.
- Copia del NIF.
- Copia de documento público que acredite los titulares y porcentaje de participación en el inmueble (certificado catastral, escritura pública, nota simple del registro de la propiedad, etc...)

EFFECTOS DE LA DIVISIÓN DEL RECIBO

La división del recibo implicará la anulación de domiciliación de pago y/o baja en el Sistema Especial de Pago.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Centralita.....917 579 999 IBI. 917 579 041